Nota DCP N° 1.958/2023.

San Lorenzo, 31 de julio de 2023.

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Abog. Pablo Seitz Ortiz.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la retención del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES PULMONARES MARCA NEWPORT PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS" - ID Nº 425.509.,** a fin de dar contestación a la observación realizada del siguiente punto.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Llamados fraccionados

Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.

Comentario: Expresamos que conforme al Art. 16 Tipos de Procedimientos de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" se estipula cuanto sigue: "...Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en esta ley, incluyendo las operaciones que se realicen con cargo a fondos fijos previstas en el Artículo 35. El reglamento definirá cuándo un contrato se considerará fraccionado o subdividido". Esto es debido a que además del llamado de referencia, remitieron a la DNCP el "ID 422.64, 425.508 etc..", con la denominación de " Mantenimiento para ventiladores pulmonares marca NEWPORT-modelo e500, e360".

RESPUESTA: En referencia a este punto observado, se remite adjunto la Nota D.E.M Nº 208/2023 del Departamento de Electromedicina FCM/UNA, mediante el cual se realiza el descargo correspondiente a lo observado.

Lic. Liz Raquel Duarte Quintana
Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/ard

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Código de Catalogo Incorrecto.

Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario: Se observa que el código de catálogo de mano de obra es incorrecta. Solicitamos a la convocante corregir.

RESPUESTA: Se realiza las modificaciones correspondientes en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes

Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario: Solicitamos a la convocante, indicar los detalles para la elaboración de los trabajos a realizar, considerando que constituyen puntos técnicos esenciales para una buena ejecución. No obstante, le recordamos lo que establece el Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03, "...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas.

RESPUESTA: Respecto a este punto, se remite adjunto la Nota D.E.M Nº 208/2023 del Departamento de Electromedicina FCM/UNA, mediante el cual se realiza el descargo correspondiente a lo observado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@fcmuna.edu.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LRD/ard

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA - 2023Hospital de Clínicas S.L.
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D.E.M N° 208/2023

MEMORANDUM

A:	Lic. Neris Aguilar, Administrador.	Administración HC
DE:	MS. César Yegros,	Jefe - Dpto. de Electromedicina.
FECHA:	31/07/2023.	
ASUNTO:	**Respuesta a Nota DCP1930/2023 LCO 28/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES PULMONARES MARCA NEWPORT PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS". ID N°425509**	

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda en virtud al Nota DCP N° 1930/2023 retención a la **LCO 28/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VENTILADORES PULMONARES MARCA NEWPORT PERTENECIENTES AL HOSPITAL DE CLÍNICAS". ID N°425509** a los efectos de realizar las aclaraciones pertinentes a los puntos observados.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
31 JUL 2023
M.E. Nº: 2707 Hora: 8:16
Recibido por: Raquel Sosa

Tema: Carga de Datos de Llamados.
Situación: Llamados Fraccionados.
Aclaración:

D.D.C.D

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

Los equipos biomédicos, así como los servicios de soporte operacional de los mismos y de la estructura funcional hospitalaria, cuentan con una amplia clasificación y niveles de complejidad que a su vez se diferencian entre los de sostenimiento vital directa o indirectamente.

En el caso que hace mención esta retención, cabe señalar que ante la gran cantidad de equipos que implica la atención a pacientes en un hospital de referencia como los es el Hospital de Clínicas, está sujeto a una limitada Disponibilidad Presupuestaria, motivo por el cual al inicio de cada año se van realizando los pedidos acorde a criterios de priorización para los Mantenimientos preventivos y correctivos, posteriormente los mismos están supeditados a Reprogramaciones y Ampliaciones que no son cuantificables en tiempo y monto un año antes en la elaboración del PAC y que una vez determinados deben ser nuevamente sometidos a un proceso de priorización según disponibilidad.

Para los Mantenimientos correctivos y/o reparaciones, resulta poco factible y un error de criterio grave en la gestión biomédica, incluir la totalidad de los potenciales correctivos que puedan surgir en el año porque conlleva una innecesaria e irresponsable sobrecarga en el presupuesto, ya que los mismos son de carácter estocásticos y por lo tanto esto conlleva a la asignación de fondos para prever lo que quizás pase en un año.

Por otra parte, existen factores tales como:

- Distintos periodos en la adquisición de equipos.
- Donaciones de equipos biomédicos en cualquier momento del año.
- Diferentes periodos de garantía que luego de su vencimiento y acorde al protocolo establecido por cada fabricante los equipos biomédicos requieren de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
31 JUL 2023
N°: 1838
Hora: 10:00
Firma:
Aclaración:

S.IBI.DA

- El mantenimiento correctivo consta de innumerables variantes según el grado de complejidad de la tecnología biomédica y resulta específica para cada aplicación de la misma, sin dejar de lado que también está latente condiciones vinculantes a los pacientes y su estado de salud y/o necesidades.

Los inconvenientes previamente descritos y las implicancias de regular sin criterio de Gestión Biomédica, podría repercutir negativamente en la calidad de la atención a los pacientes, afectando seriamente los factores de fiabilidad operativa del equipamiento.

Tanto los Equipos Biomédicos como los Servicio de Soporte Operacional, son fundamentales para la salud de los pacientes, motivo por el cual estos se ajustan de manera particular a los criterios establecidos en cuanto a su atención y por los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo establecido por cada fabricante para garantizar la fiabilidad operativa y el cumplimiento de las normas de bioseguridad. De esta manera queda más que claro que generalizar estos servicios puede afectar directa o indirectamente de manera muy severa la salud de cada persona que utilice los mismos.

Los llamados mencionados en el comentario ID 422064 y 425508 corresponden a equipos que se encuentran funcionando en sectores distintos del hospital bajo diferentes protocolos operativos, además de estar claramente diferenciados con marca, modelo y área de utilización, en las documentaciones remitidas para cada uno de ellos.

Llama poderosamente la atención que estemos realizando explicaciones técnicas básicas de la gestión biomédica, en detrimento de la optimización en tiempo y forma de equipos de alta importancia en la atención de los pacientes.

Tema: Carga de Datos de Llamados.
Situación: Código de catálogo incorrecto.
Aclaración:

Se remite planilla de precios con el código catalogo correspondiente.

Tema: Carga de Datos de Llamados.
Situación: Especificaciones Técnicas Insuficientes.
Aclaración:

Este problema de interpretación de la terminología técnica, aplicada al mantenimiento de tecnología biomédica, ya se ha presentado varios años atrás, por lo que reiteramos el mismo concepto que nos permitió **evolucionar** en este aspecto, la ***palabra "mantenimiento" está formada con raíces latinas y significa "acción o resultado de conservar, cuidar". Sus componentes léxicos son: manus (mano), tenere (dominar, retener), más el sufijo -mento (instrumento, medio o resultado)*** por lo anteriormente expuesto: **MANTENIMIENTO = MANO DE OBRA.**

El mantenimiento preventivo y correctivo, de equipos biomédicos es indispensable para la fiabilidad y sostenibilidad operativa de los mismos, y por ende resultan fundamentales para la vida de los pacientes de escasos recursos que acuden a este Hospital; es considerablemente extraño que luego de 10 años de superado este inconveniente se presenten de nuevo situaciones que representan una involución en

la prestación de servicio a la población carenciada de este país.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud al comentario esgrimido, la tecnología biomédica es sometida a trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo así como las instalaciones, dentro del marco establecido por criterios técnicos del fabricante, motivo por el cual los Ingenieros y Técnicos deben pasar por un proceso de formación pertinente así como capacitaciones específicas, que como resultado de las mismas NO se precisa más detalle que la terminología técnica especifica "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMEINTO CORRECTIVO".

Durante el proceso de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de un Equipo Biomédico, existen innumerables situaciones técnicas que podrían presentarse y que están fuera del protocolo estándar, mal seria para la Gestión Biomédica Hospitalaria encasillar estos procedimientos en un listado de acciones que de no existir una sola y necesaria ante un determinado caso, el prestador de servicio se vería nuevamente ante la necesidad de parar el servicio y cotizar nuevamente.

LOS VENTILADORES PULMONARES SON EQUIPOS BIOMÉDICOS DE SOSTENIMIENTO VITAL MOTIVO POR EL CUAL NO PUEDEN ESTAR FUERA DE SERVICIO QUITÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE SALVAR SU VIDA A LAS PERSONAS QUE LOS PRECISEN COMO SOPORTE RESPIRATORIO, POR ESTE MOTIVO ESTA DEPENDENCIA DESLINDA RESPONSABILIDADES DE LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDA OCASIONAR LA PARADA OPERATIVA DE ESTOS EQUIPOS SOBRE LA VIDA DE LOS PACIENTES DEBIDO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN TIEMPO Y FORMA OCASIONADA POR LA FALTA DE IDONEIDAD TÉCNICA BIOMÉDICA EN LOS ESTAMENTOS DONDE SE REALIZAN CUESTIONAMIENTOS INHERENTES AL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN ESPECIFICA.

Se adjunta Guía de Procesos con las adecuaciones pertinentes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MS. César Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - U.N.A.

.....

MS. César Yegros
Jefe del Dpto. de Electromedicina